



# Resolución Directoral Regional

Nº 008217 -2017-DRELM

Lima, 14 DIC. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 79529-2017-DRELM, el Informe N° 741-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos sustentatorios que acompañan en cuarenta y seis (46) folios útiles y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, precisando en el artículo 13 los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, siendo uno de estos la investigación e innovación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 116-2017-MINEDU se aprueba las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística - 2017 y de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación - 2017;

Que, el numeral 10.1 de las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística - 2017, precisó que los premios serán otorgados por la DRE, debiendo considerar una (01) Resolución Directoral Regional de felicitación, para los docentes o directores que han desarrollado la buena práctica y que han obtenido los tres (03) primeros puestos a nivel regional en el Concurso de las Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística, por categoría y nivel (IEST/ESFA, CETPRO);



Que, el numeral 12.2 de las Bases de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación – 2017, señaló que los premios serán otorgados por la DRE, según corresponda, pudiendo otorgar premios adicionales a los ganadores, según gestión que realice;

Que, de acuerdo al Informe N° 741-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, concluyó que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de felicitación para los docentes o directores que han desarrollado la buena práctica y que han obtenido los tres (03) primeros puestos a nivel regional del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017 - CETPRO. Respecto a los docentes que asesoraron a estudiantes que resultaron ubicados en los tres (3) primeros puestos de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación – 2017, corresponde felicitarlos en aplicación al inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial<sup>1</sup>, e inciso c) del artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED<sup>2</sup>;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo que felicite a los docentes y directores conforme la propuesta del Informe que antecede;

Que, contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Resolución Viceministerial N° 116-2017-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- FELICITAR** a los Docentes y Directores que ocuparon el Primero, Segundo y Tercer puesto de la Etapa Regional del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017 - CETPRO; según el siguiente detalle:

Categoría: Gestión Pedagógica

PRIMER PUESTO	
CETPRO	"María Auxiliadora"
UGEL N°	03
DOCENTE	MASSIEL CASTRO SALAZAR
PROYECTO	Implementación y validación del aprendizaje basado en proyectos (ABP): Una solución para mejorar la alfabetización digital en los estudiantes adultos.

<sup>1</sup>Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Artículo 42, Inciso b).- El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.

<sup>2</sup>Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. Artículo 76, inciso c).- El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU

SEGUNDO PUESTO	
CETPRO	"Francisco García Calderón"
UGEL N°	03
DOCENTE	ULISES MARTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA
PROYECTO	Pinto animaciones inclusivas.

TERCER PUESTO	
CETPRO	"Carlos Cueto Fernandini"
UGEL N°	07
DOCENTE	JENNY ROXANA ORTIZ SEGURA
PROYECTO	Manuales Técnicos, un aporte a la Educación Técnico Productiva

Categoría: Gestión Institucional

PRIMER PUESTO	
CETPRO	"Artesanal Santa Luzmila"
UGEL N°	04
DIRECTORA	TERESA NATIVIDAD AIDA LÉVANO BARRERA
PROYECTO	Visión de cambio que asegure mejores aprendizajes en los estudiantes para la inserción laboral exitosa

**Artículo 2.- FELICITAR** a los docentes que asesoraron a estudiantes que resultaron ubicados en los tres (3) primeros puestos de la Etapa Regional de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación 2017; según el siguiente detalle:

Categoría: Educación Técnico Productiva

PRIMER PUESTO	
CETPRO	"Señor de los Milagros"
UGEL N°	05
ESTUDIANTES	JANETH GUTIÉRREZ HUAMANI SANDRA PAOLA OBREGÓN CRIBILLERO
DOCENTE ASESOR	ALIPIA ARNALDA MORALES AGURTO
PROYECTO	Yogurt de aguaymanto y Sanky fortificados con algas andinas Cushuro alimentos de alto valor nutritivo y de baja calorías, a ser incluidos como parte de la dieta de la población, para mejorar su calidad nutricional y contribuir a disminuir la obesidad y la diabetes en el distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2017

SEGUNDO PUESTO	
CETPRO	"Corcovado"
UGEL N°	03
ESTUDIANTE	MATILDE REYNA MARTINEZ ALVARADO
DOCENTE ASESOR	HILDA RIVERA HUMANI
PROYECTO	Elaboración de bolsas con tela jean reciclado





TERCER PUESTO	
CETPRO	"San Martín de Porres"
UGEL N°	02
ESTUDIANTES	LUSMILA GUADALUPE CHAVEZ SALAZAR
	ROSSMERY MILAGROS HABRAHAMSHON OLIVERA
DOCENTE ASESOR	ROSA ISABEL MOSCOL FLORES
PROYECTO	Snacks saludables a base de tarwi y camu camu.

**Artículo 3.- DISPONER**, que las UGEL N° 02, 03, 04, 05 y 07 de Lima Metropolitana, registren como mérito en la Ficha Escalafonaria de los Docentes y Directores comprendidos en la presente Resolución.



**Artículo 4.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional notifique la presente Resolución a los Docentes, Directores y Unidades de Gestión Educativa Local señalados precedentemente, con las formalidades de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
*Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana*